

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP18264

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WILL S.A.**, R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en la banda de 2600 MHz, otorgada por Decreto Supremo N° 177 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:



1. Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
LRM923	Av. Las Condes N° 11568	Las Condes	13	33	22	32	70	31	31	1

2. Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N° 177 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

